



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DISPOSICION N° 004

SANTA FE, 23/03/2016

VISTO:

El Concurso de Precios N° 001/2016 llevado a cabo en esta Cámara el día 22 de marzo de 2016, para la contratación del servicio de provisión de agua envasada en bidones con dispenser; y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió una sola propuesta de la firma LA TURQUITA de Osvaldo Pavoni, la que presenta una oferta de económica de \$ 280 mensuales por dispenser, que incluye 10 bidones de 20 litros de agua no acumulables pero si compensables,

Que a fs. 41, las Direcciones de Administración y de Asuntos Jurídicos aconsejan adjudicar a a la firma La Turquita de Osvaldo Pavón el Concurso de referencia,

Que de la imputación preventiva efectuada por la Dirección General de Planificación Presupuestaria, se desprende la existencia de crédito suficiente en la partida respectiva para la atención del gasto,

Que conforme a las normas legales vigentes la presente gestión queda encuadrada en los lineamientos generales de la Ley Provincial N° 12.489 y Resolución de Cámara N° 153/08,

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Adjudicar a la firma LA TURQUITA de Osvaldo Pavón la contratación del servicio de provisión de agua envasada en bidones con dispenser para la Cámara de Diputados y sus anexos en la ciudad de Santa Fe, a un total de \$ 280.- (Pesos Doscientos Ochenta) mensuales por dispenser, incluyendo 10 bidones de 20 litros de agua no acumulables y compensables.

ARTICULO 2º.- El gasto total de \$ 12.320.- (Pesos Doce Mil Trescientos Veinte) mensuales se imputará con cargo a la Partida OTROS BIENES



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DE CONSUMO (2.9.9.0.) del Presupuesto 2016 – Jurisdicción 1 – Poder Legislativo
– Sub-Jurisdicción 2 Cámara de Diputados – Programa 16 – Sub-Programa 00 –
Proyecto 00 – Actividad 00 – Obra 00 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 2 –
Partida Principal 9 – Partida Parcial 0 – Sub-Parcial 00 – Finalidad 1 – Función 1 –
Clasificación Geográfica 82-63.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.